

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIA NACIONAL

Sala de lo Contencioso-Administrativo

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por Ingenieros Técnicos de Obras Públicas se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio del Interior de 21 de octubre de 1977, desestimatoria del recurso de alzada interpuesto por el Instituto de Estudios de Administración Local de 21 de julio de 1977; recurso al que ha correspondido el número 10 de la Sección Primera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 3 de febrero de 1978.—El Secretario.—2.027-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Alejandro Gallego Díaz se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución recaída en fecha 31 de octubre de 1977 dictada por el excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas y Urbanismo, al resolver recurso de reposición contra Orden ministerial de 30 de abril de 1976, fijando justiprecio a la finca número 763 del polígono «Meseta de Orcasitas»; recurso al que ha correspondido el número 11.223 de la Sección Primera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 3 de febrero de 1978.—El Secretario.—2.030-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que don Felipe Vivar Vargas se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de la Vivienda de 30 de abril de 1976, sobre justiprecio de la finca 259 del polígono «Meseta de Orcasitas»; recurso al que ha correspondido el número 11.242 de la Sección Primera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 3 de febrero de 1978.—El Secretario, Gregorio Rivera Uriz.—2.031-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por «Selengor, S. A.», se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del propio Ministerio, adoptada por silencio y a través de la cual se desestimó el recurso de reposición, interpuesto contra la Orden ministerial de 12 de marzo de 1976, por la que se aprobó el proyecto de expropiación del Actur Sabadell Tarrasa, en los términos de Sabadell, Tarrasa y San Quirico de Tarrasa (Barcelona). Parcela número 477; recurso al que ha correspondido el número 11.135 de la Sección Primera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 3 de febrero de 1978.—El Secretario.—2.032-E.

AUDIENCIAS TERRITORIALES

MADRID

Sala Primera de lo Contencioso-Administrativo

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación de «Luis Caballero, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial, de 28 de septiembre de 1976, que denegó la marca número 687.406, denominada «Chevalier», y contra la desestimación del recurso previo de reposición; pleito al que ha correspondido el número 1.017 de 1977.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, y con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 27 de enero de 1978.—El Secretario.—1.665-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BARCELONA

En virtud de lo acordado en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de esta ciudad, en méritos de expediente de suspensión de pagos de doña María José Sendrós Pérez, comerciante, que tiene un negocio de venta al por mayor de libros nuevos, sito en esta ciudad, calle Hurta-

do, número 29, se hace público que, por auto de esa fecha, se ha acordado convocar a Junta general de acreedores, que se celebrará en el salón de actos de este Juzgado, el día 28 de febrero próximo, a las diez horas, citándose a los acreedores para su asistencia a la misma, pudiéndolo verificar personalmente o por medio de representante con poder suficiente o sus cesionarios por endoso o transferencia en la conformidad dispuesta en el artículo 10 de la Ley de Suspensión de Pagos de 26 de julio de 1922.

Lo que se hace constar en el presente edicto para general conocimiento.

Barcelona, 14 de diciembre de 1977.—El Secretario, Juan Mariné.—1.728-C.

Don José Luis Infante Merlo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, bajo el número 1.082 del año 1976 (V) se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, en representación de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros que goza del beneficio de pobreza, contra la Entidad «Edificaciones Catalano-Baleares, S. A.», sobre reclamación de un préstamo hipotecario, importante pesetas 385.714,73, sus intereses legales correspondientes, y con más la de 80.000 pesetas, fijadas para costas, garantizado todo ello por hipoteca constituida sobre la siguiente finca:

«Entidad número cinco.—Planta primera, puerta primera, vivienda de la casa sin número de la calle Chile, de Badalona, se compone de recibidor, comedor-estar, tres dormitorios, baño, trastero, cocina, lavadero y terraza cubierta, de superficie la vivienda, de ochenta y tres metros veinte decímetros cuadrados y la terraza, tres metros veinte decímetros cuadrados. Linda: al frente, considerando como tal la fachada principal del edificio, parte proyección vertical de la calle Chile, parte rellano de la escalera; derecha finca de «Edificaciones Catalano-Baleares, Sociedad Anónima»; izquierda, parte rellano y caja de la escalera, parte puerta segunda de esta misma planta, parte patio de luces; al fondo, parte patio de luces, parte Teresa Vilaró; debajo, puerta primera de la planta segunda.»

Coefficiente 9,81 por 100. Finca 35.897, folio 241.

La inscripción de la hipoteca causó la siguiente anotación: Tomo 646, libro 680 de Badalona, folio 241, finca 35.897, inscripción segunda.

Por el presente se anuncia la venta en tercera pública subasta, término de veinte días y sin sujeción a tipo, la finca anteriormente descrita, que a efectos de primera pública subasta fue fijado su precio en 800.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el piso tercero del nuevo edificio de Juzgados (Salón de Víctor Pradera), el día 5 de mayo del corriente año, y hora de las doce, bajo las condiciones siguientes:

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que a la misma concurran consignar previamente en la Mesa del

Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 en efectivo metálico del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, sin que tampoco se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

Se devolverán las consignaciones efectuadas acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Los autos y certificaciones del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los que lo deseen, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiéndose verificar este en calidad de cederlo a tercero.

Dado en Barcelona a 7 de febrero de 1978.—El Secretario.—2.431-E.

Don Julián D. Salgado Díez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de los de esta ciudad,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.191 de 1976 (Sección 1.ª), promovidos por «Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra la finca especialmente hipotecada por el deudor don Secundino Morales Valmaña, en reclamación de 940.580,76 pesetas; se anuncia la venta en pública subasta, por tercera vez, en quiebra, término de veinte días, y sin sujeción a tipo, de la finca que luego se transcribirá, especialmente hipotecada por el demandado, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad, en metálico, igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

4.ª Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare podrá hacerse con la calidad de cederlo a un tercero.

6.ª Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 12 de abril próximo, a las once horas de la mañana.

La Entidad actora goza del beneficio de pobreza.

Finca objeto de subasta

«Departamento número 7.—Piso primero, puerta tercera, de la casa número doscientos cuarenta y cinco del edificio sito en Gavá, con frente a la calle del General Mola, de San Luis, y chaflán que ambas forman en su cruce, señalada en la primera con los números doscientos cuarenta y cinco y doscientos cuarenta y siete; destinado a vivienda; ocupa una superficie útil de setenta metros noventa y dos decímetros cuadrados. Linda: por el frente, considerando como tal la entrada al piso, con hueco de escalera y la vivienda segunda; por el fondo, con la calle del General Mola; por la derecha, con la calle de San Luis, y por la izquierda, con la vivienda cuarta. Se le asigna un coeficiente de dos enteros sesenta y cuatro centésimas por ciento. Es una de las fincas en que se divide la número once mil novecientas veinticuatro, al folio doscientos veinticinco del presente tomo, inscripción segunda, en la que consta el régimen de comunidad y se halla afectada a las cargas que resulten de sus inscripciones.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet, tomo y libro 1.773 y 141 de Gavá, respectivamente, folio 239, finca 11.931, inscripción primera.

Tasada en la escritura de deudor en la suma de 900.000 pesetas.

Barcelona a 9 de febrero de 1978.—El Juez, Julián D. Salgado.—El Secretario.—Alejandro Buendía.—2.428-E.

CORDOBA

Don Gumersindo Burgos Pérez de Andrade, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Córdoba,

Hago saber: Que en los autos número 310/1975, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se tramitan en este Juzgado a instancia de la Caja Provincial de Ahorros de Córdoba, contra don Serafín Guerrero Rejano, mayor de edad, casado, industrial, vecino de Córdoba, se saca a la venta en primera y pública subasta, término de veinte días, la siguiente finca:

«Local comercial, letra D, del bloque señalado con los números tres y cinco, de la calle Francisco de Toledo y los números cuatro y seis de la calle Fray Martín de Córdoba, pago de Las Margaritas, de esta capital. Linda: al Norte, con el portal y caja de escalera número cinco y el local comercial letra C; al Sur, con otra finca de esta procedencia; al Este, con el local comercial letra A, con acceso por la calle Fray Martín de Córdoba, y al Oeste, con la calle Francisco de Toledo, por donde tiene su acceso directo. Tiene una superficie útil de ciento cincuenta y cuatro metros setenta decímetros cuadrados. Tiene asignado un porcentaje, con relación al total valor del bloque, elementos comunes y gastos, de tres enteros noventa centésimas por ciento.»

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2, en el tomo 231, libro 122, número 5 de la sección 1.ª, folio 178, finca número 419, inscripción segunda.

Para el acto de la subasta se ha señalado el próximo día 5 de abril, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniéndose a los posibles licitadores.

1.º Que el tipo de la subasta es el fijado al efecto en la escritura de préstamo, y que lo es de 325.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

2.º Que para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º Que los autos y certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

4.º Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedan subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Dado en Córdoba a 4 de febrero de 1978.—El Juez, Gumersindo Burgos.—El Secretario.—519-3.

HOSPITALET

Don José Martínez Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Hospitalet,

Hago saber: Que en este Juzgado, y al número 347/1977, se ha tenido por solicitado el estado legal de suspensión de pagos del comerciante individual, don Maximino Torres Rodríguez, domiciliado en Hospitalet de Llobregat, calle Alós, 11, entresuelo, habiéndose acordado la intervención de todas las operaciones comerciales de dicho comerciante y designándose Interventores judiciales a don Luis Usón Duch y don José María Lladó León, Profesor e Intendente Mercantil, respectivamente, vecinos de Barcelona, calles Mallorca, número 317, 2.º y Balmes, 197, y al acreedor del un tercio de «Banca Catalana, S. A.», también vecina de Barcelona, paseo de Gracia, 84.

Hospitalet, 28 de septiembre de 1977.—El Juez, José Martínez.—El Secretario.—527-3.

Don José Martínez Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Hospitalet,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y en expediente de suspensión de pagos número 18/1978, se ha tenido por solicitada estado legal de suspensión de pagos a la Entidad mercantil «Textiles Comercializados, S. A.», habiendo quedado intervenidas sus operaciones comerciales, a cuyo fin se han nombrado Interventores judiciales a don Juan Magrí Barrera, vecino de Barcelona, travesera de Gracia, 88-70, 1.º, 3.ª, don Luis Usón Duch, vecino de Barcelona, calle Mallorca 317, y al acreedor del un tercio de la lista «Auxiliar Textil Algodonera», vecina de Hospitalet de Llobregat, calle Pareto, número 60.

Dado en Hospitalet a 17 de enero de 1978.—El Juez, José Martínez.—El Secretario.—526-3.

IGUALADA

Don Antonio Jesús Nebot de la Concha, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Igualada y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 39/1977, instados por «Banca Catalana, Sociedad Anónima», contra don Eudaldo Casanovas Guixa, mayor de edad, casado industrial y de esta vecindad, con domicilio en calle Soledad, número 184, en reclamación de la suma de 5.001.914 pesetas de principal y gastos de protesto, más 750.000 pesetas en concepto de intereses, costas y gastos, y por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta la finca propiedad del demandado, por segunda vez, término de veinte días y la rebaja del 25 por 100 de su avalúo, cuya descripción es la siguiente:

«Pieza de tierra campo, sita en Igualada, junto a la Creu de les Butifarres, de cuarenta y ocho áreas noventa y ocho centiáreas, sobre parte de la cual existen las siguientes construcciones: Edificio fábrica de curtidos, de superficie de ciento setenta metros un decímetro cuadrado. Consta de bajos, con cubierta de tejado, con frente al camino de la Abadía, teniendo dos portales a la parte de Poniente, y en el extremo Norte, una casa número ciento ochenta y cuatro de la calle Caremar, de superficie ciento cinco metros cuadrados, que se compone de bajo, almacén y dos pisos, cubierto con terrado. Todo unido linda: Oriente, camino de la Abadía; Sur, finca del señor Casanovas; Poniente, dicha finca y parte con Juan Castells; Norte, calle Caremar.»

Inscrita en el tomo 811, libro 88 de Igualada, folio 129, finca 937.

Valorada en 9.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el próximo día 7 de abril y hora de las doce, advirtiéndose a los licitadores que para poder tomar parte de la misma deberán acreditar su personalidad, y consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad no inferior al 10 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del justiprecio: que los autos y certificaciones del Registro se hallan de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados, y deberán conformarse con ellos, sin tener derecho a exigir ningún otro, que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinar a su extinción el precio del remate.

Dado en Igualada a 2 de febrero de 1978.—El Juez, Antonio Jesús Nebot.—El Secretario.—522-3.

LAREDO

En cumplimiento de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia de Laredo y su partido, en providencia de esta fecha, dictada en el juicio civil de mayor cuantía, número 178 de 1977, de cuantía 709.049,14 pesetas, que en este Juzgado se tramita promovido por el Procurador de los Tribunales don Rafael Pando Incera, en nombre y representación de don Santiago Santisteban Gómez, mayor de edad, casado, constructor y vecino de Laredo, contra don Guy Beckuet, cuyo segundo apellido, estado y profesión se desconocen, de nacionalidad francesa y vecino, al parecer de París, y contra todas aquellas personas desconocidas que pudieran resultar perjudicadas como consecuencia de las declaraciones y condenas que se piden en la demanda, que versa sobre declaración de propiedad y otros extremos; por la presente cédula se emplaza a las personas desconocidas que pudieran resultar perjudicadas como consecuencia de las declaraciones y condenas que se piden en la demanda, para que dentro del término legal de nueve días hábiles, siguientes al de la publicación de esta cédula en el «Boletín Oficial de la Provincia de Santander», «Boletín Oficial del Estado» o al de exposición en este Juzgado, comparezcan en el presente juicio, personándose en forma legal con Abogado y Procurador que las dirija y representen en el mismo, apercibiéndoselas que de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, declarándose en situación procesal de rebeldía. Se las hace saber que en este Juzgado tienen a su disposición las copias de la demanda, poder, documentos y escrito de señalamiento de cuantía presentadas por la parte demandante.

Y para que la presente cédula sea pu-

blicada en el «Boletín Oficial del Estado», a efectos de dicho emplazamiento, la expido y firmo en Laredo a 2 de febrero de 1978.—El Secretario, Floro Mogro Ruzgama.—528-3.

MADRID

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia número 17 de esta capital, en los autos seguidos con el número 139/77, a instancia del «Banco Hipotecario de España, S. A.», con don Gabriel Rojas Fernández y doña Dolores Jiménez Avilés, sobre reclamación de un crédito hipotecario, se saca a la venta, por primera vez, en pública subasta, la siguiente:

«Finca en Chipiona, calle Jazmín, número 3.—8) Segunda planta alta. Tercera del inmueble. Piso izquierda, mirando desde la calle, derecha, según se sube la escalera. Mide la superficie útil de cincuenta y siete metros cuarenta y dos decímetros cuadrados. Se compone de sala-comedor, con terraza, dos dormitorios, cocina, cuarto de baño, pasillo y terrazalavadero. Linda: por su frente, al Norte, con calle particular; por la derecha, mirando desde la calle, al Oeste, con el otro piso de esta planta, la escalera y patio; por la izquierda, al Este, con la casa letra H; y por el fondo, al Sur, con la parcela M del plano de urbanización, sobre la que tiene servidumbre de luces. Siendo su cuota de participación en los elementos comunes del 12,5 por 100.»

Dicha subasta tendrá lugar, doble y simultáneamente, en este Juzgado y en el de Primera Instancia de Sanlúcar de Barrameda, el día 31 de marzo próximo y hora de las once, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 90.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores sobre la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de la expresada cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Si se hiciesen dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes, y la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

4.ª Los títulos, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos, sin tener derecho a exigir ningún otro.

5.ª Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 27 de enero de 1978.—El Secretario.—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia.—510-1.

Don Alberto de Amunátegui y Pavía, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 1474/76, se tramitan autos a instancia de «Banco Latino, S. A.», y en su nombre el Procurador don Federico Pinilla Peco, contra don Miguel Angel Foruria Franco, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha se acordó sacar e subasta por primera vez, los bienes embargados como de la propiedad del demandado que después se describirán, habiéndose señalado para que la misma tenga lugar el día 19 de marzo próximo, a las once ho-

ras, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, de esta capital, advirtiéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, por lo menos, el 10 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder a un tercero; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas; que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del precio de tasación que sirve de tipo a la subasta, y que la finca a subastar es la siguiente:

«Urbana.—Piso primero D de la casa números 17 y 18 de la plaza de Bami, Madrid-Vicálvaro, escalera derecha, y formados por muros y tabiques de fábrica de ladrillos y el resto de estructura de hormigón armado. Consta de "hall", cuatro habitaciones cocina y cuarto de baño o aseo en una superficie de setenta y cinco metros cincuenta y cinco decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro al libro 1.093, folio 81, finca número 80.194, inscripción segunda.»

Tasada pericialmente en 1.511.000 pesetas.

Y para su fijación en el sitio público de costumbre de este Juzgado y publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y de esta provincia de Madrid, expido el presente que firmo en Madrid a 9 de febrero de 1978.—El Secretario.—511-3.

SABADELL

Don Joaquín de Oro Pulido y López, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Sabadell y su partido,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos registrados con el número 134/77, sobre declaración de estado legal de suspensiones de pagos de «Revestimientos Gramur, Alpe, S. A.», con domicilio en Ronda Santa María, 246, de Santa María de Barbará; y se ha señalado por providencia de esta fecha el próximo día dieciséis de marzo, a las dieciséis treinta horas, para la segunda Junta de acreedores, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Dado en Sabadell a trece de enero de mil novecientos setenta y ocho.—El Magistrado-Juez, Joaquín de Oro Pulido y López.—El Secretario.—1.614-C.

VALENCIA

Don Carlos Climent González, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número tres de esta capital,

Por el presente hace saber: Que en el juicio universal de quiebra seguido en este Juzgado con el número 1498/77, sección primera, a instancia del Banco Popular, Español S. A., por quiebra de la Empresa «Vicente García Pascual, S. A.», por proveído de hoy se ha señalado el día siete de marzo próximo, a las diecisiete horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado para la celebración de la Junta general de acreedores para nombramiento de Síndicos, para lo cual se convoca por medio del presente a los acreedores del quebrado dicho, bajo apercibimiento si no comparecen de pararles el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Valencia a ocho de febrero de mil novecientos setenta y ocho.—El Magistrado-Juez, Carlos Climent González.—El Secretario.—543-D.